



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Señor
VICTOR PARADA
Representante
BLOQUES PERU
AV el Sol Mz a Lote 1-c.
Villa El Salvador. -

Correo electrónico: vparada@bloques.pe

Asunto : Reconocimiento informe de ensayo resistencia al Fuego

Referencia : Expediente de trámite N°2025-0000066

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención a su comunicación de la referencia, mediante la cual solicita:

- Reconocimiento de informe de ensayo realizado en laboratorios de IDIEM en el país de Chile.

Al respecto, de acuerdo con el Informe N° 000010-2025-INACAL/DA-UFTA, se da respuesta a su solicitud:

1. La Dirección de Acreditación del Instituto Nacional de Calidad, INACAL-DA, conforme al marco legal contemplado en la ley N° 30224, Ley de Creación del INACAL, es miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo con el International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC) y la Inter American Accreditation Cooperation (IAAC); bajo estos acuerdos, el INACAL-DA reconoce los Informes que emiten los organismos acreditados por otros organismos de acreditación, miembros firmantes de dichos acuerdos.
2. En virtud a lo antes indicado, dichos acuerdos permiten reconocer la acreditación de un laboratorio acreditado por otro miembro firmante del acuerdo como equivalente a una acreditación otorgada por el INACAL-DA, asimismo permite que los informes emitidos por los laboratorios de ensayo acreditados por los organismos de acreditación (OA) signatarios del ILAC MRA¹, sean aceptados en el país, de la misma manera en que acepta los informes de los laboratorios de ensayo acreditados por el INACAL-DA; sin embargo, esto no significa que el INACAL-DA pueda adjudicarse estos resultados o las acreditaciones como propias, o que valide la información contenida en dichos informes.
3. Con relación al laboratorio del Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales, IDIEM, al revisar la página del Instituto Nacional de Normalización de Chile - INN de Chile, se ha identificado que dicho laboratorio se encuentra acreditado por el INN de Chile, con el número de acreditación LE 302.
4. Asimismo, se ha revisado la página web del International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC) y se ha confirmado que el Instituto Nacional de Normalización de Chile - INN de Chile y la Dirección de Acreditación del Instituto Nacional de Calidad, INACAL-DA, son firmantes del Acuerdo de

¹ Acuerdo de Reconocimiento Mutuo con el International Laboratory Accreditation Cooperation

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado INACAL, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: «<https://sgdapp.inacal.gob.pe/verifica/inicio.do>» e ingresando la siguiente clave: «YZKQ2U0»



Reconocimiento Mutuo con IAAC, en ese sentido el INACAL-DA reconoce la acreditación del laboratorio del Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales, IDIEM y los Informes de Ensayo emitidos que se encuentran dentro del alcance acreditado otorgado por INN de Chile, bajo el Acuerdo de Reconocimiento Reconocimiento Mutuo con el International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC).

5. Al revisar el informe de ensayo N°2.050.767 emitido el 28 de noviembre de 2024, se identifica que cuenta con el símbolo de acreditación del INN de Chile, asimismo el ensayo de resistencia al fuego bajo la norma NCh935/1.Of 97 reportado en dicho informe se encuentra dentro del alcance acreditado otorgado al Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales, IDIEM; por lo indicado el INACAL-DA reconoce este informe bajo el Acuerdo de Reconocimiento Reconocimiento Mutuo con el International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC).

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentidos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado por

JANETT ACHA PAREDES

Directora de la Dirección de Acreditación (d.t.)
Instituto Nacional de Calidad

JAP/ymh/kda/vgd

Adj.: Informe N° 000010-2025-INACAL/DA-UFTA

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado INACAL, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: «<https://sgdapp.inacal.gob.pe/verifica/inicio.do>» e ingresando la siguiente clave: «YZKQ2U0»

Calle Las Camelias N° 817 - San Isidro, Lima -Perú
Teléfono (511) 640 8820
www.inacal.gob.pe

